



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/082	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18/06/24	<b>BOUC:</b> 18/06/24
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Anatomía y Anatomía Patológica comparadas	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Anatomía y Embriología	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Veterinaria	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Anatomía y Embriología I y II	
<b>PERFIL PROFESIONAL</b> Especialista en anatomía funcional y biomecánica del aparato locomotor	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Patricia López Sánchez	<b>10.25</b>





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional general, como veterinario.
2.-	Experiencia profesional específica, asociada a la docencia para la que se convoca la plaza.
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia universitaria docente en Anatomía y Embriología
8.-	
9.-	
10.-	Méritos de Investigación
11.-	Méritos de Formación
12.-	Otros méritos docentes

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Dña. Juncal González Soriano

SECRETARIO Dña. Pilar Pérez Lloret

VOCAL Dña. María Pilar Marín García

VOCAL Dña. Concepción Rojo Salvador

VOCAL D. Julio Contreras Rodriguez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

